



PpR

Presupuesto
por Resultados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M. / N.P. N° 46 /2024

Asunción, 08 de febrero de 2024

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, tiene el honor de dirigirse a vuestra excelencia con ocasión de hacer referencia al decreto n° 8759/2023, que en su artículo 288, inciso b) dispone: *“Para el informe de cierre, los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH. La presentación del BAGP será dentro de los 15 días corridos posteriores a la fecha establecida en la resolución de cierre contable del Ejercicio Fiscal 2023. La información proveída por los OEE mediante el citado instrumento será exclusivamente responsabilidad de los mismos”*.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a la norma antes citada, tiene a bien remitir adjunto el balance anual de gestión pública (BAGP), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el formato establecido para el efecto.

Hace propicia la ocasión para recordar a vuestra excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO
PRESIDENTE

A su excelencia

Econ. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

AÑO 2023

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	8
➤ Estadísticas Judiciales.....	8
III. DESAFIOS FUTUROS.....	9
ANEXO I.....	10
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	10
ANEXO II	13
➤ Recursos Humanos	13



C.P. Rocio N. Guillén B.

Directora Interina

Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

OEE: Organismos y Entidades del Estado

SD: Sentencias Definitivas

AI: Auto Interlocutorios



C. P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apercibimiento:

Advertencia de una próxima sanción en caso de persistir.

Autos Interlocutorios:

Resolución dictada por el pleno del Jurado, sobre peticiones de las partes que surgen de los análisis jurídicos de Expedientes.

Remoción:

Privación de cargo o empleo.

Sentencia definitiva:

Resolución dictada por los Miembros para dar término al expediente en el JEM, con sanciones de remociones, o apercibimiento, o absoluciones a los enjuiciado/s.



C.P. Rocio N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

PRESENTACIÓN

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano creado por la Constitución Nacional, cuya atribución básica y principal consiste en estudiar las conductas de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, incluyéndose por Ley N° 4423/2011 Del Ministerio de la Defensa Pública (sujeta a reglamentación) al Defensor General y a los Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en la Ley reglamentaria y las leyes concordantes. La Ley que rige el funcionamiento del Jurado es la Ley N° 6814/21 “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados judiciales, agentes fiscales, defensores públicos y síndicos de quiebra y deroga la Ley N° 3759/09 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias.

Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funcionarios, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Visión

Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Valores

Honestidad, Eficiencia, Transparencia, Eficacia, Ética, Integridad, Confiabilidad, Independencia, Objetividad, Imparcialidad.


[Firma]
C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El JEM cumple el rol esencial como contralor de la correcta Administración de justicia, como Órgano Constitucional se encarga de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos de la República del Paraguay, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, posee facultades de iniciar y entender en los juicios de responsabilidad contra estos, además de solicitar durante la sustanciación del proceso, cuando crea pertinente, la suspensión preventiva de los mismos en el ejercicio del cargo a la Corte Suprema de Justicia.

Por último, en caso de comprobarse con grado de certeza afirmativa el mal desempeño de funciones a la comisión de delitos atribuidos al funcionario, se encuentra habilitada a aplicar sanciones de apercibimiento o remoción del cargo respectivo. De esta manera, interviene en la administración de justicia brindada por jueces, fiscales y defensores públicos desde el ámbito sancionador y revisor de las mismas en cuanto al procedimiento y desde el punto de vista jurídico- político proveniente de su confirmación de miembros.

Todas las sesiones del Jurado son transmitidas en vivo, a través de las redes sociales de la institución, conforme con las disposiciones de la Ley N° 6299/19 “Que establece la publicidad de las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Consejo de Ministros.

La vinculación con los planes es: Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad.




C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

I RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La gestión de este período se caracterizó por la continuidad de la dinámica de las actividades realizadas en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, que orienta la ejecución de los objetivos estratégicos diseñados, materializando las distintas acciones desplegadas y derivadas de las mismas.

El plan de acción constituye el estricto cumplimiento de sus obligaciones misionales. Para el efecto, el Pleno desarrolló 42 Sesiones Ordinarias y 10 Extraordinarias, un total de 20 Sentencias Definitivas (S.D.) y 192 Autos Interlocutorios (A.I.).

Con la tecnología implementada, se ha fortalecido la transparencia y accesibilidad, permitiendo realizar con mayor eficiencia y celeridad los trámites procesales. Asimismo, con el objeto de fortalecer el sistema de seguridad de los documentos institucionales se realizaron copias “back up” de datos administrativos y misionales.

La digitalización de las instrumentales posibilita la disminución sustancial del uso del papel, que conlleva al ahorro de recursos y propicia un medio ambiente laboral más saludable.

La reglamentación del artículo 19 de la Ley N° 6814/2021, fue aprobada por el pleno del Jurado y tiene por objeto el acceso a toda persona sin distinción de condición social como usuario del Sistema de Justicia, a través de medios más accesibles, concretos, ágiles y gratuitos, conforme a las normativas de la mencionada Ley. Así como modificaciones al reglamento de expediente electrónico, que igualmente fueron aprobadas por el pleno, con miras a imprimir agilidad a los trámites desde dicho sistema. Entre otras reglamentaciones y planes aprobados en este ejercicio. Estas acciones se encuentran orientadas a dar cumplimiento a las recomendaciones y observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, así como a fortalecer los mecanismos de control interno y de esta forma, cumplir con el eje estratégico de mejoramiento en la Imagen Pública Institucional.

A instancias de la Secretaría Jurídica, se propusieron modificaciones al Expediente Electrónico para superar obstáculos y acelerar la tramitación de causas, evitando su extinción. Estas modificaciones fueron aprobadas por el Pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y están en proceso de implementación en el sistema.

Énfasis en la comunicación, logrando un número importante en las publicaciones realizadas en redes sociales, como también en número de visitantes.

Todas las acciones ejecutadas fueron difundidas en tiempo real, a través de los distintos canales habilitados, para facilitar el conocimiento ciudadano; en efecto, la página web institucional duplicó el número de visitas con relación al año pasado.


C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Estadísticas Judiciales

Concepto	Cantidad	Describir brevemente cada concepto
Sentencias Definitivas (S.D)	20	Resolución dictada que da término a la investigación iniciada, consistiendo la misma en la remoción, el apercibimiento o absolución del enjuiciamiento.
Autos interlocutorios (A.I)	192	Resoluciones dictadas por el pleno del Jurado, sobre peticiones de las partes que surgen de los análisis jurídicos de expedientes.
Enjuiciamientos en trámites	27	Resoluciones emitidas por el pleno del Jurado, que se hallan en trámites.
Magistrados enjuiciados,	16	Inicio de enjuiciamiento contra Magistrados Judiciales.
Agentes Fiscales enjuiciados.	10	Inicio de enjuiciamientos contra Agentes Fiscales.
Defensores Públicos enjuiciados	1	Inicio de enjuiciamiento contra defensores públicos.
Expedientes en estado de "Autos para sentencia"	2	Es el ordenamiento jurídico que da término a la investigación iniciada, consistiendo la misma en la remoción, apercibimiento o absolución del enjuiciado.
Oficios J.E.M. librados	539	Oficios remitidos por el Jurado a otras instituciones.
Notas de Secretaria J.E.M	258	Notas remitidas por la Secretaria Jurídica.
Total de actuaciones	1065	





Rocío N. Guillén R.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

II DESAFIO FUTURO

Continuar con la ejecución regular del Plan Estratégico Institucional, a través de su desdoblamiento, en el plan operativo aprobado para el presente periodo. Así mismo la obtención del nuevo PEI que regirá el próximo quinquenio 2024-2028.

Aumentar los Días de Gobierno, para llegar de manera directa a los operadores de justicia y ciudadanía en general, en las distintas circunscripciones judiciales del país.

Fortalecer los procesos misionales y de apoyo, con el uso de la tecnología.

Lograr del Congreso Nacional, el presupuesto proyectado ante el Ministerio de Hacienda, que permita cumplir razonablemente los fines misionales.

Seguir fortaleciendo la imagen pública institucional, con la transparencia, el acceso a la información y el sistema de control interno.



C. P. Rocio N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

SECRETARÍA GENERAL

Oficina de Atención a la Ciudadanía

La oficina continúa desarrollando una gestión eficiente, transparente y de puertas abiertas al ciudadano, además de a magistrados, agentes fiscales y defensores públicos que acuden a la institución.

Para el efecto, optimizamos el uso de los recursos, brindamos soporte con respecto a la digitalización de documentos, seguimiento a la creación de usuarios para el sistema de expediente electrónico, pero, por sobre todo, hemos mantenido una relación cercana con los ciudadanos, esto es, escuchado sus necesidades y atendido sus reclamos.

Las acciones precedentemente mencionadas nos muestran, con optimismo, que la oficina camina hacia la concreción total de la misión, visión y valores de la institución; prueba de ello son las 147 encuestas de satisfacción al ciudadano que fueron practicadas a los usuarios durante el transcurso del año, las cuales dan cuenta de la excelencia en las calificaciones recibidas.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Sistema de Expediente Electrónico

Implementación de código QR en actas de sesión.

Implementación de prioridad para firma de resoluciones, oficios y actas de sesiones.

Implementación de formulario de escritos "acusación estándar", aprobados por el pleno del JEM, en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023.

Desarrollo en curso de proceso de desglose de actuaciones, previa firma por el Presidente de una Providencia de Desglose. Módulo de Antecedentes, modificación de proceso de generación, pantalla de administración de pedidos, carga con generación de QR. Sitio Web Institucional.

Implementación de varias actualizaciones y ajustes con miras a la prevención de ciberataques.

Instalación y activación de servicio antivirus en línea, Reestructuración de las secciones y del menú del sitio.

Capacitación a las dependencias sobre los pasos a seguir para generar documentos no editables a fin de alzarlos al sitio. Habilitación de nueva sección para publicación de Balance Anual y POA institucional.

Back up de Sistemas:

Ajustes y control del proceso de back up de sistemas y datos.

Renovación e instalación y mejoras de certificados de seguridad del sitio del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos y Sistema Administrativo.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERNA

Elaboración del proyecto de resolución "Por la cual se autoriza la disposición final ambientalmente responsable de las documentaciones obsoletas y la papelería residual del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", así como de los proyectos de Notas de Presidencia dirigidas a la Escribanía Mayor de Gobierno y la Contraloría General de la República con relación al mismo.



[Firma]
C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Coordinación de trabajos referentes a la digitalización e inventario de documentos provenientes de Big Box SRL y almacenados en la institución para su posterior eliminación, en lo relativo al área administrativa.

Organización y coordinación de las reuniones y acciones relativas a la Comisión de Análisis, Clasificación y Selección de Documentos, para su posterior destrucción.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 de **Gs. 43.498.766.149** (Guaraníes cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y nueve), se logró una Ejecución Presupuestaria de **Gs. 42.707.465.306** (Guaraníes cuarenta y dos mil setecientos siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos seis) que representa el **98%** de ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO.

Se realizaron 16 (dieciséis) cursos durante el año, y fueron capacitados más de 250 (doscientos cincuenta) funcionarios, tanto de manera presencial como virtual. Entre todas estas conferencias desarrolladas, talleres, se pueden citar: Charla sobre los "Alcances de las atribuciones y facultades del Fiscal Acusador"; "Excel para todos e Inteligencia Emocional"; Conferencia sobre "Argumentación Jurídica"; Conferencia "El JEM dentro de la estructura de poder diseñada en la Constitución: Aspectos Relevantes"; Conferencia "Estándares actualizados de la CIDH en materia de destitución de Magistrados"; Taller sobre "Atención al Cliente"; Sobre "Liderazgo"; "Atención al Ciudadano"; así como también curso sobre "Trabajo en equipo"; sobre "Comunicación Eficaz"; también destaca una especialización en "Justicia Constitucional en Derechos Humanos", a cargo de directores académicos renombrados como el Prof. Jorge Alejandro Amaya, el Prof. Robert González, que fue organizada a través del Instituto para el Desarrollo Constitucional IDC y certificado por la Universidad de Bolonia; esta propuesta académica se realiza de manera asincrónica en la modalidad autogestionada virtual mediante la plataforma académica especialmente creada para el efecto. En lo que se refiere a la responsabilidad social, con el objetivo de humanizar la gestión pública, en el marco del compromiso que se tiene como servidores del Estado, menciona que también se desarrollaron actividades en el área social, los directores han participado en la donación y agasajo por el Día del Niño en el hogar CEBINFA KOEJU, ubicado en la Chacarita, entrega de donaciones en el marco de la campaña ECOMODA. Y siguiendo la línea de responsabilidad social, se desarrollaron la charla y campaña de concienciación para la prevención del cáncer de mama, organizada por el Sanatorio "Santa Clara", sanatorio cabecera del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y también la charla y campaña de noviembre azul, para concienciar sobre la prevención del cáncer de próstata. Además de las actividades ya mencionadas, refiere al mejoramiento ambiental, desarrollándose la Campaña REVIVE del MADES, gestión de residuos sólidos urbanos del JEM, se ha implementado el manejo correcto de residuos que se generan en la institución, propiciándose el reciclaje, con miras a convertirse en agentes multiplicadores de conciencia y buenas prácticas dentro de nuestra sociedad.



P. Rocío A. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.

En lo que respecta al ámbito misional, medular en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y siguiendo precisas instrucciones del señor Presidente, en relación al “Combate a la morosidad” del área, se realizaron 42 (cuarenta y dos) sesiones ordinarias y 10 (diez) extraordinarias, cantidad de causas autorizadas por el Presidente, que una vez completas se sometieron a consideración de los Miembros. A la fecha, se tiene 306 (trescientos seis) causas ingresadas, 27 (veintisiete) enjuiciamientos en trámite y 539 (quinientos treinta y nueve) oficios librados en todas las causas habilitadas. A la par, se ha dictado por el Pleno del Jurado, y las decisiones adoptadas fueron: sentencias definitivas: 05 (cinco) apercibimientos; 12 (doce) absoluciones y 02 (dos) cancelación y 1 (una) remoción, un total de 20 (veinte) resoluciones a la fecha; a la par 192 (ciento noventa y dos) autos interlocutorios, discriminados en tener por desistido las acusaciones, recursos y otros institutos que habilita la ley. En cuanto al inicio de investigaciones preliminares, a la fecha, se tienen 95 (noventa y cinco) causas abiertas, en relación a inicio de investigaciones.



Rocío N. Guillén B.
C. P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	143	170	313
Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	120	139	259
Recursos Humanos Contratados (b)	23	31	54
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Títulos Universitario)	95	92	187
Personal en Cargos Gerenciales A partir de Jefe de Departamento)	25	29	54
Recursos Humanos Comisionados de otras Instituciones)	9	14	23




C. P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Contactos:

Nombre y Apellido: María Lilia Vargas Melgarejo

Dependencia: Dirección de Presupuesto

Dirección de correo electrónico institucional:
presupuesto@jem.gov.py

Nº de teléfono institucional: 021442-662



C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas